



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 079/16

PUERTO YERUA, OCTUBRE 13 DE 2016

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 02/2016, dispuesto por Decreto N° 076/16, de fecha 20/09/16.

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se dispuso el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la obra: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO E ILUMINACION, DE UN ESCENARIO CON PISO FENOLICO Y PANTALLAS LED”.

Que consecuentemente resulta necesaria e imprescindible la conformación de una Comisión Evaluadora a los efectos de definir la Preadjudicación del servicio concursado: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO E ILUMINACION, DE UN ESCENARIO CON PISO FENOLICO Y PANTALLAS LED”.

Que a criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal se entiende conveniente que dicha Comisión sea conformada por los Sres. Concejales: Grigolato María Silvina, DNI 20457296, Lissa Edgardo Gustavo, DNI 24218165, el Contador Municipal Cr. Riveras Marcelo, DNI 16592084, y el Director de Turismo Gonzalez Carlos Alberto, DNI 14907439, quienes tendrán las funciones de evaluar en sus distintos aspectos las propuestas presentadas.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO YERUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LEY 10027.

DECRETA

ARTICULO 1°: Confórmese la Comisión Evaluadora Municipal para la adjudicación del Concurso de Precios N° 02/2016, con fecha de apertura 25/10/16, para los fines dispuestos en el presente considerando.

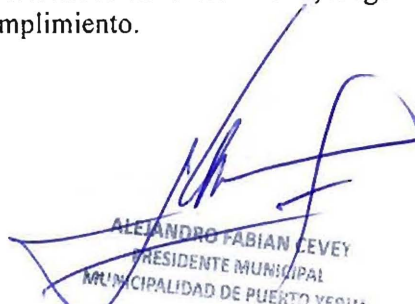
ARTICULO 2°: Designese para el objetivo enunciado en el Artículo 1°, a los Sres. Concejales: Grigolato María Silvina, DNI 20457296, Lissa Edgardo Gustavo, DNI 24218165, el Contador Municipal Cr. Riveras Marcelo, DNI 16592084, y el Director de Turismo Gonzalez Carlos Alberto, DNI 14907439, con las facultades que el presente nombramiento inviste.

ARTICULO 3°: Dispóngase que la misma cesará en sus funciones una vez concluido el proceso referenciado en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los miembros integrantes mencionados en el Artículo 2°, luego pase a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 5°: De forma.


MARIA GRISELDA BRASCESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA